



Anuncio de licitación

Número de Expediente **0004/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 24-06-2024 a las 14:20 horas.



Obras de rehabilitación térmica de 22 viviendas unifamiliares ubicadas en la parcela 19-20, calles Bergantín y Carabela, nº 1 a 22 de la urbanización La Galera, carretera de Fuensaldaña, promovidas por la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, SLMP

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 468.994,93 EUR.

→ **Importe** 515.894,42 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 468.994,93 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 6 Mes(es)

→ **Observaciones:** SEIS MESES desde el acta de comprobación del replanteo, que tendrá lugar en el plazo de un mes desde la formalización del contrato, conforme cláusula 32 PCAP y apartado e del CCP

→ **Tipo de Contrato** Obras

→ **Subtipo** Construcción

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES418 Valladolid Conforme PPT y Anexos

→ **Clasificación CPV**

→ 45321000 - Trabajos de aislamiento térmico.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Reducción de candidatos en fases sucesivas** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=I01FzR5rw5kS7pcxhTeWOg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, SLMP**

→ **Tipo de Administración** Organismo de Derecho público bajo el control de una autoridad local

→ **Actividad Principal** 6 - Vivienda y servicios comunitarios

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.smviva.com>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=QN9z7HfbADwQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza Rinconada, 5

→ (47001) Valladolid España

→

Contacto

→ **Teléfono** +34 983360230

→ **Correo Electrónico** contratacion@smviva.com

Proveedor de Pliegos

→ Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, SLMP

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 22/07/2024 a las 09:00

Dirección Postal

→ Plaza Rinconada, 5
→ (47001) Valladolid España

Recepción de Ofertas

→ Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, SLMP

Dirección Postal

→ Plaza Rinconada, 5
→ (47001) Valladolid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 22/07/2024 a las 14:00

Otros eventos

Apertura sobres A y C Expte 0004/2024

→ Apertura sobre administrativo y criterios cuantificables automáticamente
→ El día 25/07/2024 a las 12:00 horas

Proveedor de Información adicional

→ Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, SLMP

Dirección Postal

→ Plaza Rinconada, 5
→ (47001) Valladolid España

Lugar

→ Despacho gerencia Sociedad Municipal Suelo y Vivienda Valladolid, SLMP

Dirección Postal

→ Plaza de la Rinconada nº 5
→ (47001) Valladolid España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Obras de rehabilitación térmica de 22 viviendas unifamiliares ubicadas en la parcela 19-20, calles Bergantín y Carabela, nº 1 a 22 de la urbanización La Galera, carretera de Fuensaldaña, promovidas por la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, SLMP

→ → Descripción del procedimiento

Procedimiento abierto simplificado

→ Valor estimado del contrato 468.994,93 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 515.894,42 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 468.994,93 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45321000 - Trabajos de aislamiento térmico.

→ Plazo de Ejecución

→ 6 Mes(es)

→ Observaciones: SEIS MESES desde el acta de comprobación del replanteo, que tendrá lugar en el plazo de un mes desde la formalización del contrato, conforme cláusula 32 PCAP y apartado e del CCP

→ Lugar de ejecución

→ Conforme PPT y Anexos

→ Subentidad Nacional Valladolid

→ Código de Subentidad Territorial ES418

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : No

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Conforme cláusula N2 CCP: Incorporar un vehículo híbrido, eléctrico o a gas natural. Las señalizaciones papel sello FSC; No utilizar productos importados que causen deforestación en el marco del Acuerdo multilateral sobre Contratación Pública de la OMC y la UE sobre contratación pública. No utilizar de plásticos de un solo uso, salvo que sean biodegradables.

→ Consideraciones de tipo social - Conforme cláusula N1 CCP: Garantizar la paridad salarial; Utilizar de códigos estéticos de vestimenta unisex; cuando el empresario necesite contratar para alguno de los trabajos objeto del contrato personal específico, este habrá de ser colectivos con más dificultad de acceso al mercado de trabajo

Contratación estratégica

Contratación estratégica

→ Ninguno

Contratación verde

→ Otros

Contratación social

→ Otros

Condiciones de Licitación

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 10 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 65,66,67 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP). En la fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, con la presentación del DEUC que se pone a disposición de los licitadores, en la herramienta de presentación de ofertas. La aportación del compromiso de constituir una unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable contemplado en los anexos del CCP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la LCSP y su identificación o apoderamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). La acreditación de la capacidad de obrar de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el artículo 71.1d) de la LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al artículo 85.2 de la LCSP, se acreditará con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al artículo 71.1 g) de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas en PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo

hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones tributarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del RGLCAP.

- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - Conforme a lo dispuesto en el artículo 159.4 a) todos los licitadores, que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento abierto simplificado, deben estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

Motivos de exclusión

- Motivos de exclusión exclusivamente nacionales - Motivos de exclusión exclusivamente nacionales

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Otros - Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, encargados del control de calidad para la ejecución de las obras objeto de contrato de que se trate. Se considerarán solventes las empresas por este criterio cuando dispongan de al menos un técnico de grado medio como director técnico de calidad, en el cuadro de la propia empresa o en otra contratada por ésta para realizar de forma sistemática el control de calidad de su trabajo, o dispongan, una u otra, de un certificado de calidad expedido por organismos independientes conforme a las normas europeas de certificación
- Otros - Relación de los principales contratos de características similares al que es objeto de la licitación, ejecutados por el licitador en los cinco últimos ejercicios, acompañadas de certificados o informes de buena ejecución de al menos DOS de ellos. Se entenderá por "contratos similares" aquellos que sean del mismo grupo y subgrupo de clasificación al que corresponda el lote/lotés o contrato en cuestión, o del grupo y subgrupo más relevante para el contrato si éste incluye trabajos correspondientes a diferentes subgrupos, o cuyas unidades de obra sean coincidentes al menos en un 50% a las que son objeto del lote/lotés o contrato al que se concurre y su importe alcance también ese porcentaje, circunstancia ésta que tendrá que acreditar el interesado. También se considerarán similares, aquellos contratos cuyos tres primeros dígitos del CPV, coincidan con los del contrato que se licita. **Umbral:** 468.99 **Periodo:** 5 años **Expresión:** EUROS

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - Tener un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales con una cobertura igual o superior a una vez y media el importe del lote o lotes a los que se licita; la póliza deberá estar vigente hasta el final del plazo para presentar ofertas y deberá aportar además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato y su plazo de garantía, en caso de resultar adjudicatario. Teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, se establece el importe en: 703.492,40 euros IVA excluido. **Umbral:** 703492 **Expresión:** EUROS
- Cifra anual de negocio - Acreditar una cifra anual de negocios en la actividad de ejecución de obras, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (o desde la fecha de inicio de actividad de la empresa si es menor) por importe igual o superior al valor estimado del lote o lotes a los que se licita - o del contrato si excepcionalmente no se ha dividido en lotes -. En los contratos de duración superior a un año, se calculará en función del valor anual medio, prórrogas excluidas. La acreditación de este requisito se realizará como regla general mediante la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390). Cuando el licitador sea una entidad que no esté obligada a realizar declaración de IVA, ese porcentaje deberá reflejarse en las cuentas anuales de la entidad de los tres últimos ejercicios, aprobadas por el órgano competente, e inscritas, en su caso, en el Registro público correspondiente. **Umbral:** 468995 **Periodo:** 3 años **Expresión:** EUROS

Preparación de oferta

- **Sobre** 0004/2024 AyC
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Descripción** Sobres A y C Procedimiento abierto simplificado. Expte 0004/2024

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 100
 - Expresión de evaluación : EUROS
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 100

Plazo de Validez de la Oferta

- 6 Mes(es)

Presentación de recursos

Presentación de recursos

- **Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid**

Dirección Postal

- Plaza de la Rinconada nº 5
- (47001) Valladolid España

Contacto

- Teléfono +34 983360230
- Correo Electrónico contratacion@smviva.com

- Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

- Se autoriza la subcontratación conforme a la LCSP.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No